

# *Poder Judicial San Luis*

ADM 10550/21

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021"

## ***ACORDADA N° 18-TEP-2021***

VISTO: Que la Sra. Secretaria Electoral Provincial, ha manifestado la necesidad de efectuar las capacitaciones virtuales destinadas a las autoridades de mesa y delegados Judiciales que se desempeñarán en las próximas elecciones del 12 de Septiembre de 2021,

Que resulta necesario ejecutar las tareas de coordinación para los delegados Judiciales, en colaboración con Secretaría Electoral, Asimismo se ha solicitado que a sus efectos se establezca lugar de realización de las capacitaciones y en su consecuencia se afecten a los Sres. Jueces de Paz legos, a las mencionadas capacitaciones en virtud de la experiencia de anteriores procesos electorales, en las que los Sres. Jueces de Paz Legos han prestado ayuda con las tareas descriptas a sus efectos, asimismo resulta oportuno contar con su presencia el día fijado para el escrutinio definitivo, a fin de que presten la colaboración con Secretaría Electoral, en virtud de lo peticionado resulta necesario arbitrar las medidas a tal fin.

### **RESUELVE:**

**I.- ACORDARON SOLICITAR** al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia la afectación de los Sres. Jueces de Paz Legos a partir del día 17.08.2021 y hasta el 15 de Septiembre de 2021:

Leandro Guanzioli

Mariano Davis

Juan Pablo Albarado Magallanes

Fabricio Emir Albarado Magallanes

Darío Acinas.

**II.- Solicitar** a Secretaría Electoral Provincial, efectúe el calendario las capacitaciones, y la modalidad de las mismas comunicándolo a este Tribunal.-

**III.- SOLICITAR** la colaboración a Oficina de Prensa y al Instituto de capacitación Juan

## *Poder Judicial San Luis*

Crisóstomo Lafinur, este último para que provea de las aulas virtuales y link de capacitación. -

IV.- DESIGNAR como capacitadores a los siguientes Jueces de Paz Legos y funcionarios judiciales:

- Dra. Ana Gimenez Lanza Secretaria Electoral Provincial
- Mariano Davis Juez de Paz Lego
- Juan Pablo Alvarado Magallanes – Juez de Paz Lego
- Fabricio Albarado Magallanes-Juez de Paz Lego
- Leandro Guanziroli – Juez de Paz Lego
- Darío Acinas – Juez de Paz Lego

V- POR OFICINA DE PRENSA, dése amplia difusión y cobertura.

VI.- NOTIFICAR la siguiente resolución a la Oficina de Recursos

Humanos a efectos de que se prosiga con el trámite pertinente y autorizaciones de los Jueces de Paz afectados en el Punto III).

VII.- POR INSTITUTO DE CAPACITACION JCL solicítese la confección de las constancias de asistencias (formato digital) y cuestionarios para las acreditaciones en concordancia con la Oficina de Prensa.

VIII.- POR LA OFICINA DE INFORMATICA, solicítese el instrumental necesario para la proyección de todas las capacitaciones

HAGASE SABER Y NOTIFIQUESE.-

*La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por el Dr. Jorge Alberto Levingston - Presidente, Dra. Estela Inés Bustos Vocal, Dr. Jorge Eduardo Sabaini Zapata Vocal- Tribunal Electoral Provincial no siendo necesaria la firma manuscrita. -Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-*